

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.601/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota de la Ing. Julia CHAZARRETA mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Botánica correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, incluyendo el Plan de Trabajo y de Formación;

QUE mediante Notas N° 308/19 y 1046/19, el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, respectivamente, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 957/19 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura Botánica, correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos, a la Ing. Julia CHAZARRETA, Ing. Fabiana VARGAS y el Ing. Víctor UTRILLA en carácter de titulares, al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI como suplente y a la Consejera Alumna María Florencia VALENCIO en carácter de veedora;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción del postulante Angel Leandro TORRES y Curriculum Vitae respectivo;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del alumno Angel Leandro TORRES como Ayudante Alumno Ad-Honorem;

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el Sr. Decano solicita la designación del alumno Angel Leandro TORRES como Ayudante Alumno Ad-Honorem Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 278/2020 Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se suspendió la sesión del Consejo prevista para el día 10 de agosto de 2020, en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

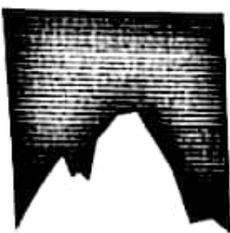
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al alumno Angel Leandro TORRES (DNI N° 39.705.789) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Botánica correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 14 de agosto de 2020 y por el término de UN (1)

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado



POSICIÓN

N° 295/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arq. Guillermo Melgerajo
Decano
UNPA - UARG